



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.02.2022 14:40:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 25 de Febrero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000028-2022-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes: N° 2022-8432, N° 2021-123861, N° 2021-105796 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-105796, el Sr. Ernesto Javier Ascenzo Ostolaza gerente general de Fondo de Empleados del Banco de la Nación, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. Camaná 390, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Jr. Camaná 390, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante expedientes N° 2022-8432 y N° 2021-123861, el Sr. Ernesto Javier Ascenzo Ostolaza gerente general de Fondo de Empleados del Banco de la Nación, anexa documentos vía mesa de partes virtual al expediente 2021-0105796, copia de vigencia de poderes, copia de registro inmobiliario, planos de fachada y planos del aviso propuesto replanteado, memoria descriptiva de sustento a la propuesta;

Que, mediante Informe N° 000068-2022-DPHI-OPH/MC, de fecha 24 de febrero del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley 28296, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el establecimiento se encuentra frente a la calle, cuenta con 01 puerta de acceso y no presenta detalles arquitectónicos de épocas posterior al prehispánico, se propone un (01) aviso a ser instalado en la fachada del inmueble, de una sola cara, con letras perfiladas en fierro de 25mm, 0.25m de alto y 1.50m de largo, pintadas en color negro mate, ancladas a la pared mediante la utilización de tarugos;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en la lámina P-02; presentan las siguientes características:

- a. Texto (en una línea):
POLICLÍNICO LIMA
 - Material: letras de fierro
 - Color: pintado al horno color negro mate
 - Largo: 1.50 m.
 - Altura: 0.25 m.
 - Espesor: 25mm. para las letras
- b. Tipo de fijación: anclado al muro de la fachada con tarugos de 3/8"
- c. Ubicación: el aviso se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento, en el primer piso; hacia el Jr. Camaná 390.



Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento, en el inmueble ubicado en Jr. Camaná 390, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Camaná 390, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de avisos - comerciales en el inmueble ubicado en Jr. Camaná 390, del distrito, provincia y departamento de Lima,



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

según la lámina: P-02 y detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

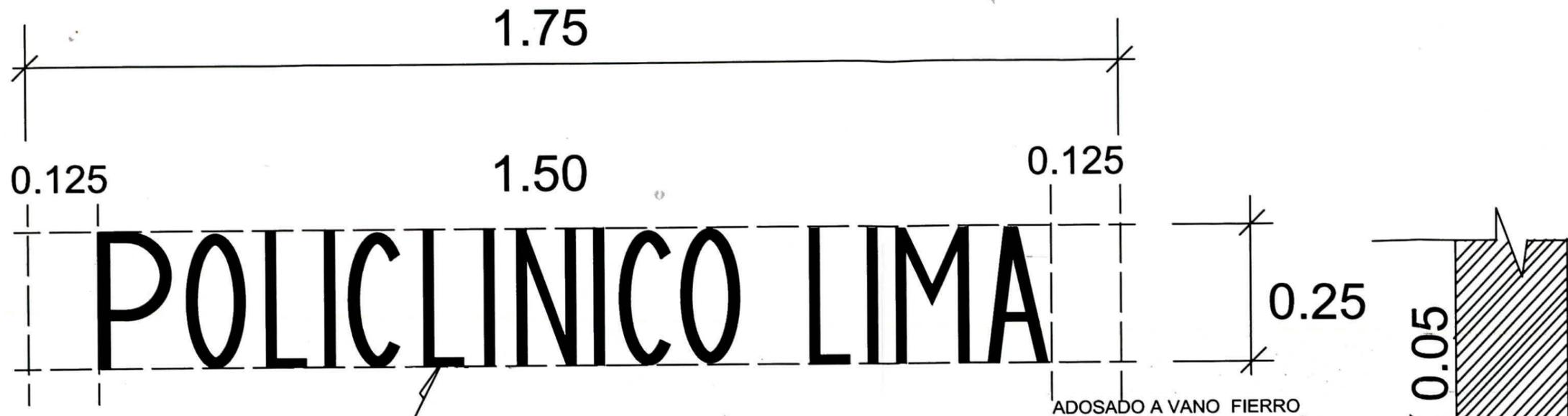
ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



LETRAS RECORTADAS DE FIERRO
 PINTADO DE NEGRO ADOSADA A LA PARED
 SEPARADAS COMO MAXIMO 5CM DE LA FACHADA

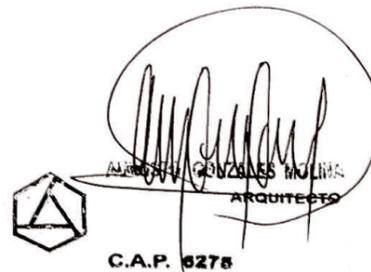
MATERIAL FIERRO E= 0.025 CM PINTADO NEGRO MATE
 DIMENSIONES DE 1.50M X 0.25M ADOSADO A PARED CON FIERRO
 SOBRE VANO DE ENTRADA PRINCIPAL DEL POLICLINICO
 AREA OCUPADA 0.375 M2

UBICADA AL COSTADO DEL INGRESO PRINCIPAL (VER PLANO P-01)

LEYENDA
 POLICLINICO LIMA: DIMENSIONES ESPECIFICADAS.

LETRAS RECORTADAS DE FIERRO
 PINTADO DE NEGRO ADOSADA AL VANO DEL INMUEBLE
 SEPARADAS COMO MAXIMO 5CM DE LA FACHADA

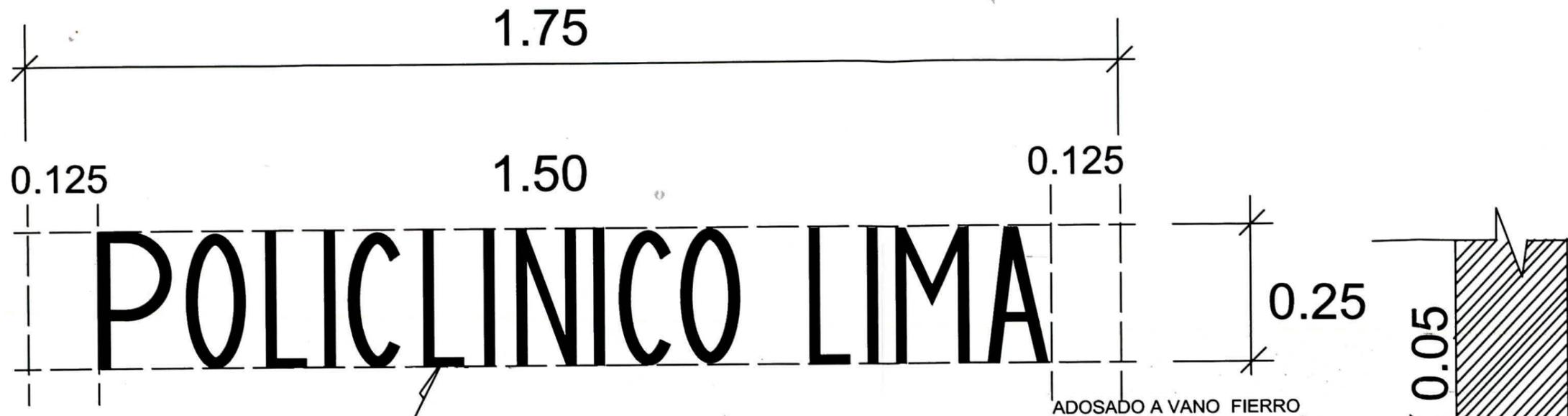
PUERTA PRINCIPAL



FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION FEBAN	
PROYECTO: POLICLINICO LIMA	SELO Y FIRMA:
FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION	LAMA: P-02
ARQUITECTURA	
PLANO DE DETALLE AVISO	
JR. CAMANA N° 390 - CERCADO DE LIMA	
FECHA: SETIEMBRE 2021	DRUJO: JEPP
ESCALA: INDICADA	

DETALLE 1 CORTE

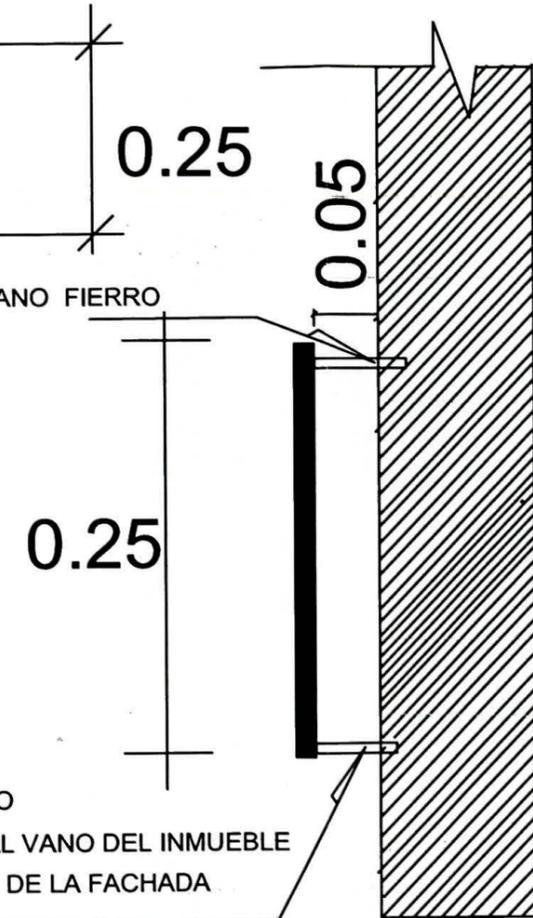
ESCALA 1:10



LETRAS RECORTADAS DE FIERRO
 PINTADO DE NEGRO ADOSADA A LA PARED
 SEPARADAS COMO MAXIMO 5CM DE LA FACHADA

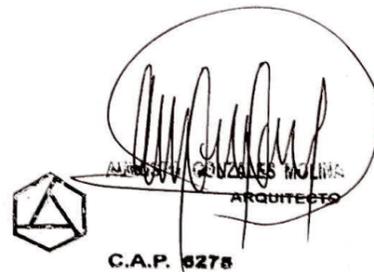
MATERIAL FIERRO E= 0.025 CM PINTADO NEGRO MATE
 DIMENSIONES DE 1.50M X 0.25M ADOSADO A PARED CON FIERRO
 SOBRE VANO DE ENTRADA PRINCIPAL DEL POLICLINICO
 AREA OCUPADA 0.375 M2

UBICADA AL COSTADO DEL INGRESO PRINCIPAL (VER PLANO P-01)



LETRAS RECORTADAS DE FIERRO
 PINTADO DE NEGRO ADOSADA AL VANO DEL INMUEBLE
 SEPARADAS COMO MAXIMO 5CM DE LA FACHADA

LEYENDA
 POLICLINICO LIMA: DIMENSIONES ESPECIFICADAS.



C.A.P. 8278

PUERTA PRINCIPAL

DETALLE 1 CORTE

ESCALA 1:10

FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION FEBAN	
PROYECTO: POLICLINICO LIMA	SELO Y FIRMA:
FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACION	
ARQUITECTURA:	LAMINA:
PLANO DE DETALLE AVISO	P-02
JR. CAMANA N° 390 - CERCADO DE LIMA	
FECHA: SETIEMBRE 2021	ESCALA: INDICADA
DIBUJO: JEPP	

